RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL EN ALMERÍA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO SUPERSIMPLICADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN ALMERÍA

Expte G 3: 2019/002167

Vista la propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Almería y de conformidad con lo previsto en el art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017, así como la Resolución del Director General de delegación de atribuciones de 30 de noviembre de 2016, apartado Tercero, respecto a la aprobación del gasto,

HE RESUELTO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de:

IMPORTE SIN IVA: 18.450,00 EUROS.

IMPORTE IVA (21%): 3.874,50 EUROS.

IMPORTE TOTAL: 22.324,50 EUROS.

2. Plazo de ejecución del contrato: UN AÑO. La previsión de inicio del mismo es el 16 de octubre de 2020 y su finalización el 15 de octubre de 2021. Si la formalización de la adjudicación es posterior, se empezará a contar a partir de la misma. Cabe posibilidad de prórroga por 10 MESES.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, es el presupuesto de licitación, más el importe correspondiente a los 10 meses posibles de prórroga del contrato, es decir, 33.600,00 €, IVA excluído.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del servicio, así como el expediente de contratación.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Supersimplificado, con varios criterios de adjudicación evaluable mediante fórmulas, en base al Art. 159,6 LCSP.

Código:8EQIW851PFIRMAcm4LRCaEkEvUVSyT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	MARIA MUÑIZ GARCIA	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW851PFIRMAcm4LRCaEkEvUVSyT	PÁGINA	1/2

El Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, en su artículo 40 aprueba la implantación del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) y crea el portal de licitación electrónica y, el artículo 41, establece que los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz cuyos perfiles de contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la CCAA de Andalucía gestionarán obligatoriamente las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos que tengan capacidad para contratar, en el ámbito de los procedimientos de contratación modelados en el sistema de información a través de SIREC, a partir del 1 de junio de 2020, en consecuencia, AVRA debe gestionar la licitación de la presente contratación mediante SIREC, tal y como también establece, la Resolución de 22 de mayo 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio (BOJA de 27 de mayo 2020), por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

5. Declarar la tramitación Ordinaria del expediente.

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (Art. 63 Ley 9/2017).

7 Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.

8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

No Procede

9. Designar en su caso al Comité de Expertos formado por al menos 3 miembros que no estén adscritos al órgano proponente, de conformidad con lo previsto en el Art. 146.2 a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

No Procede

En Almería, a la fecha de la firma que consta en el pie del documento.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE ALMERÍA
Acuerdo de 02 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno
(BOJA 05/07/2019)
MARÍA MUÑIZ GARCÍA

Código:8EQIW851PFIRMAcm4LRCaEkEvUVSyT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	MARIA MUÑIZ GARCIA	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW851PFIRMAcm4LRCaEkEvUVSyT	PÁGINA	2/2